

MENDOZA, **10 NOV 2016**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 20181/2015, en las que se tramita la contratación de la Lic. Analía FRACCHIA;

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. FRACCHIA fue contratada por Resolución N° 163/2016-R hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Que se están realizando los trámites para cubrir dicho cargo con carácter de Efectivo.

Que la citada contratación se justifica, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y la Dirección de Extensión, en las necesidades de mantener las tareas encomendadas oportunamente.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

Lo informado por Dirección de Personal, Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Financiera, de la Facultad.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Rectorado de la Universidad, la contratación de la Lic. Analía FRACCHIA (DNI: 30.984.056 – Legajo 30.959), en un cargo de Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo – TRAMO INICIAL - de la Planta Temporaria del Personal de Apoyo Académico, para desempeñar funciones en la Secretaría de Relaciones Institucionales y en la Dirección de Extensión de esta Facultad, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2017 y/o hasta que se provea por concurso efectivo.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto emergente del Artículo 1º deberá afectarse al Presupuesto Ordinario de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 550 / 16**